

LUNES, 29 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 20

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

CVE-2024-440 *Modificación del procedimiento de gestión de los Grupos de Acción Local seleccionados para la aplicación del programa LEADER 2014-2020.*

Se ha aprobado mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural, a la fecha de la firma electrónica, modificación del Procedimiento de Gestión del Grupo de Acción Local Liébana, seleccionado para la aplicación del programa Leader 2014-2020, al amparo de la Orden MED/48/2015, de 14 de octubre, de la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación, por la que se convoca concurso para la selección de Estrategias de Desarrollo Rural para el período de programación 2014-2020 y se establecen los requisitos generales para su puesta en marcha.

El Procedimiento de Gestión modificado se expone en la página web del Grupo de Acción Local Liébana: www.comarcadeliebana.com.

Santander, 18 de enero de 2024.
La directora general de Desarrollo Rural,
Carmen Fernández del Río.

2024/440

CVE-2024-440